

SUBORDINADAS ADJETIVAS DE RELATIVO

Se llaman adjetivas porque tienen la función propia de un adjetivo, es decir, modificar a un sustantivo o pronombre mencionado con anterioridad, al que se denomina **antecedente** del relativo.

Igual que el adjetivo, una subordinada adjetiva puede estar sustantivada, cuando el antecedente está elíptico. En este caso en español suele ponerse el artículo delante del relativo (*El que...* / *Lo que...* / *Los que...*) o el pronombre *quien, quienes*, si es persona.

La proposición subordinada puede ir introducida por:

- a) Un pronombre o adjetivo: -*qui, quae, quod* = que, cual, quien; cuyo
-*quisquis, quidquid* (o *quicquid*) = cualquiera que, todo el que¹
-*quicumque, quaecumque, quodcumque* = cualquiera que...²
- b) Un adverbio relativo: -*ubi* = (en) donde, *quo* = adonde, *unde* = de donde, *qua* = por donde
-*ubicumque* = donde quiera que, *quocumque* = adonde quiera que...

Orden: Como en español, la proposición de relativo suele ir detrás de su antecedente. Sin embargo, en algunas ocasiones puede ir delante:

Qui ultimi in pugnam progressi erant, ii primi in fugam se dederunt = Los que habían avanzado los últimos a la lucha, esos huyeron los primeros.

Concordancia del pronombre con el antecedente:

- Como cualquier pronombre debe concertar con el antecedente en género y número.
- No tiene que concertar en caso porque éste depende de la función que cada uno (antecedente y pronombre) realice en su proposición.
- Si el antecedente es un infinitivo o una oración, el relativo debe ir en neutro singular.
- Si se refiere a **varios antecedentes**, suele seguir las siguientes normas de concordancia:
 - a) Varios antecedentes del mismo género: el relativo va en ese género y en número plural:
Mater et puella, quae...
(Si los antecedentes no son seres animados, el relativo puede ir en neutro plural)
 - b) Varios antecedentes de distinto género:
 - Si son seres animados, el relativo va en masculino plural (como en español):
Puer et puella, qui...
 - Si no son seres animados, el relativo va en neutro plural:
Amicitia et amor, quae...
 - A veces el relativo va concertando sólo con el antecedente más próximo:
Puer et puella, quae...

Casos especiales de concordancia:

-En muy raras ocasiones el antecedente va repetido dentro de la subordinada y en el mismo caso que el relativo. En español es preferible no traducir esta repetición:

Erant itinera duo, quibus itineribus domo Helvetii exire possent = Había dos caminos, por los que los Helvecios podrían salir de su patria.

¹ *quisquis, quidquid* (o *quicquid*) prácticamente se usa sólo en las formas citadas en el enunciado: Nom.masc. y fem., Nom. y Acus. neutro.

² Se declina como el relativo con el sufijo invariable *-cumque*

- A veces el sustantivo al que se refiere el relativo está dentro de la proposición subordinada, en el mismo género, número y caso que el relativo. No podemos hablar entonces de antecedente, ya que no va delante. Esta construcción puede aparecer cuando la subordinada va delante de la principal. En español no existe este uso y, por tanto, lo traduciremos en el orden normal: antecedente y relativo.

Quas ad me misisti litteras, mihi placuerunt = La carta que me enviaste, me agradó.

-En ocasiones el relativo va concertando por atracción con un predicado o predicativo de su proposición, en lugar de ir concertando con su antecedente.

Thebae, quod (por *quae*) *Beotiae caput est ...* = Tebas, que es la capital de Beocia...

Animal, quem (por *quod*) *hominem vocamus...* = El animal, al que llamamos hombre...

El modo del verbo en la oración de relativo:

A) Indicativo: llevan el verbo en indicativo las proposiciones que tienen un mero valor adjetivo y expresan algo que se presenta como real y objetivo.

Germani, qui trans Rhenum incolunt... = Los germanos, que habitan al otro lado del Rin...

B) Subjuntivo: Llevan el verbo en subjuntivo en las siguientes situaciones:

- Cuando dependen de una proposición cuyo verbo está en subjuntivo o en infinitivo. Es lo que se conoce como “atracción modal”. Se traduce en el modo que nos exija nuestra lengua.

Accidit ut milites, qui e castris exiissent, ab hostibus caperentur = Sucedió que los soldados, que habían salido del campamento, eran capturados por los enemigos.

- Cuando, además de su carácter de proposiciones adjetivas, tienen un **matiz adverbial** propio del modo subjuntivo: final, consecutivo, condicional, concesivo, causal,...

-El valor más frecuente es el **final**:

Legatos, qui auxilium a senatu peterent, miserunt = Enviaron legados, que pidieran (para que pidieran / para pedir) ayuda al senado.

-También es frecuente el **consecutivo** cuando en la oración regente está el verbo copulativo:

Nullus est rex, qui Romanis resistere audeat = No hay rey que se atreva a oponerse a los romanos.

Sunt qui putent... = hay quienes piensan... / *Nullus est qui dicat...* = No hay nadie que diga...

-**Otros** valores son menos frecuentes:

Amant te omnes mulieres, qui sis tam pulcher = Todas las mujeres te aman, quizás porque eres (por ser) tan hermoso. (Causal)

Consul, qui aeger esset, tamen proelio interfuit = el cónsul, que estaba (aunque estaba / a pesar de estar) enfermo, sin embargo intervino en el combate

Relativo coordinativo: A veces el pronombre relativo, si va detrás de puntuación fuerte (punto, punto y coma, dos puntos), debemos traducirlo por un pronombre demostrativo, perdiendo así su valor de subordinada.

Es un uso parecido al del pronombre anáforico *is, ea, id* y, por tanto, hace referencia a un nombre o idea expresada con anterioridad.

... Quod ubi imperator audivit... = Cuando el general oyó esto...

Varus vobis dux erit. Cui parere debetis = Varo será vuestro jefe. A él deberéis obedecer

Es frecuente este uso como sujeto de un ablativo absoluto:

Qua re nuntiata, ... = Anunciado este hecho, ... / *Quo facto, ...* = Hecho esto, ...

O en fórmulas de transición del tipo *Quae cum ita sint,...* = Siendo esto así, ...